DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_SSER/0061

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2022/CO_SSER/0061

Titulo : DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS EN MUESTRAS DE FLUÍDO ORAL PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento : HERRITARREN SEGURTASUNA
SEGURIDAD CIUDADANA

Código CPV : 71900000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/12/2022 15:51:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL.

ANTECEDENTES
El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, recoge en su artículo 14 la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo del conductor, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica.
De acuerdo con este articulo todos los conductores quedarán obligados a someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de presencia de drogas en el organismo, al igual que los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en un accidente de tráfico o hayan cometido alguna infracción.
El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de licitación de la realización de análisis cuantitativos de drogas en fluido oral a conductores u otros usuarios.
Desde la Dirección General de tráfico se dan directrices para la realización de controles de drogas y sustancias estupefacientes, para la ejecución de dichos controles, tal y como se recoge en el Reglamento General de Conductores en el art. 20,"…

PLIEGO REGULADOR

1.-OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato consiste en el servicio de determinación y cuantificación de drogas en muestras de fluido oral para el Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

Consistirá en el análisis de la segunda de las muestras de fluido oral que le sean remitidas por la Policía Judicial de la Unidad de Atestados e Investigación de Siniestros Viales, al objeto de verificar y cuantificar la presencia de las sustancias relacionadas en este pliego.

Igualmente, la empresa o laboratorio adjudicatario deberá suministrar todo el material necesario para realizar dichos análisis, el transporte de las muestras y remitir los resultados de estos análisis en el tiempo y forma mencionados en este pliego de prescripciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios objeto de esta contratación serán los referentes a los siguientes aspectos:

1. Suministro de todo el material necesario para la recogida y conservación de la muestra de saliva.
2. Transporte y recepción de las muestras.
3. Análisis cuantitativo de las muestras.
4. Envío y entrega de los resultados del análisis.
5. Cadena de custodia.
6. Conservación de la muestra.

El laboratorio debe demostrar que dispone de la adecuada solvencia técnica para ejecutar los ensayos objeto de este contrato. Para ello deberán aportar un certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 17025 emitido por ENAC sobre *criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración* o, en caso de estar ubicado en otro estado miembro, de su Organismo Nacional de Acreditación (designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado debe estar emitido con un alcance que cubra todas las actividades objeto de este contrato (tanto fluido oral como
sangre).

2.1 Suministro del material necesario para la recogida de saliva

El material, previa conformidad del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, consistirá en los siguientes elementos:
- Sistema recolector de muestras de fluido oral para la determinación de drogas.
- Etiquetado de precinto de seguridad con rastro.
- Etiquetado identificativo de la muestra.

Cada una de las muestras vendrá cerrada por una pegatina tipo precinto con residuo e identificada con un código alfanumérico único en una etiqueta, previamente remitida por la empresa adjudicataria.

2.1.1 Etiquetado identificativo de la muestra.
Las etiquetas adhesivas sirven para dar a la muestra un código identificativo que sirva de referencia en la distinta documentación que se genera. Debe haber al menos 12 (DOCE) pegatinas con el mismo código de referencia.

2.2 Transporte y recepción de las muestras.
Se realizará la recogida y transporte de las muestras de saliva bajo los criterios técnicos establecidos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/12/2022 15:51:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA

2.2.1 Transporte de las muestras
La empresa adjudicataria deberá asumir el coste de transporte de las muestras hasta el laboratorio.
En el transporte se deberá garantizar la cadena de frío y la custodia de las muestras hasta la recepción en el laboratorio, preferiblemente a través de bolsas de gel impermeables y estancas, previamente congeladas e introducidas en neveras preparadas para el transporte que cumplan el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).
En el caso de transporte aéreo, se deberán consultar las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, publicadas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).
Para ello deberá suministrar, de acuerdo con la demanda, sistema de neveras frigoríficas que garantice la cadena de frío desde la recogida hasta el laboratorio.
En el caso que, durante la ejecución del servicio objeto del presente pliego, por razones de innovación tecnológica, no fuera preciso el cumplimiento de la cadena de frío, se informaría de tal circunstancia explícitamente y por escrito a la empresa adjudicataria, con el fin de eximir de esta obligación técnica.
La frecuencia de remisión de las muestras, dependerá obviamente de las necesidades y de las pruebas realizadas, estableciéndose un máximo de 2 (DOS) recogidas a la semana.

2.2.2 Cadena de frío.
Se deberá mantener la cadena de frío en todo momento, de manera que se garantice la integridad de la muestra, desde su recepción en el laboratorio hasta su análisis.

2.2.3 Recepción de las muestras
El laboratorio adjudicatario del contrato deberá disponer de un centro para la recogida de muestras que será realizada por agentes de esta policía y dónde se dará inicio a la cadena de custodia.
La empresa adjudicataria recogerá, bien de forma manual o telemática toda la información administrativa derivada de la muestra y la almacenará en formato electrónico, previa validación de la correcta cumplimentación de la misma.
Asimismo, remitirá esta información con una periodicidad semanal al Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, junto con los resultados de los trabajos realizados por el laboratorio.

2.3 Cadena de custodia
En el laboratorio se sellará, firmará e identificará la recepción de la muestra en la cadena de custodia, verificando la inviolabilidad y su estado de conservación. Se remitirá copia electrónica a la Policía Judicial de la Unidad de Atestados e Investigación de Siniestros Viales, como acuse de recibo y como comprobante de la correcta cadena de custodia.
Asimismo, se llevará control de la cadena de custodia dentro del propio laboratorio que estará a disposición, en caso de ser solicitada por el Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.
La documentación original de la cadena de custodia se guardará junto a la muestra en el laboratorio, el tiempo que se conserve la misma. Una vez finalizado este periodo, se remitirá a las dependencias del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz para su archivo.

2.4 Análisis cuantitativo de las muestras

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la norma ISO 17025 emitido por ENAC o, en caso de estar ubicado en otro estado miembro, de su Organismo Nacional de Acreditación (designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado debe estar emitido con un alcance que cubra todas las actividades objeto de este pliego.
El laboratorio deberá aplicar métodos validados, establecer el rango de linealidad y los límites de detección y cuantificación, previa conformidad entre ambas partes y de acuerdo a las condiciones del presente pliego.

Pliego de prescripciones técnicas particulares
Durante toda la ejecución del contrato, el Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz podrá solicitar a la empresa adjudicataria justificación del cumplimiento de los requisitos que se detallan en este pliego.
La empresa adjudicataria se adaptará a todas aquellas obligaciones normativas que se apliquen durante el periodo de ejecución del contrato, previa conformidad del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/12/2022 15:51:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA

2.4.1 Sustancias y niveles de cuantificación de análisis de muestras de saliva
El laboratorio deberá realizar el análisis en todas las muestras de sustancias según los puntos de corte definidos por la D.G.T que se corresponden con el perfil DSA1 de las siguientes sustancias:
- Cannabis
- Cocaína
- Benzoilecgonina (BE)
- Anfetamina
- Metanfetamina
- MDA
- MDMA
- MDEA
- Morfina
- Codeína
- 6-acetilmorfina (6-AM)
- Metadona
- Ketamina

2.4.2 Resultado del análisis
El informe deberá recoger la siguiente información:
- Código alfanumérico identificativo de la muestra.
- Nº expediente.
- Fecha y hora de toma de la muestra.
- Fecha de recepción.
- Fecha de elaboración del informe.
- Destinatario del informe.
- Metodología utilizada.
- Identificación del laboratorio donde se han realizado la analítica.
- Nombre y firma de personal facultativo correspondiente.

2.5 Envío y entrega de resultados.
Los resultados analíticos se pondrán a disposición del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, vía telemática a través de plataforma web en un plazo no superior a 7 días laborales desde la entrada de la muestra en el laboratorio.
El acceso a esta plataforma web implementará las medidas de seguridad oportunas para garantizar la confidencialidad de la información, y registrará auditoria de los accesos llevados a cabo, pudiendo ser consultados o solicitados en cualquier momento a la empresa adjudicataria par un efectivo control y seguimiento.

2.6 Conservación de la muestra
La muestra se conservará con carácter general durante 1 (UN) año desde su entrada en el laboratorio, cumpliéndose los criterios de cadena de frío y custodia.

2.7 Medios humanos
El laboratorio adjudicatario debe de disponer con anterioridad al momento de la adjudicación del contrato así como durante su ejecución, de los siguientes medios humanos:
- Personal científico contrastado y especializado en Analítica Toxicológica con experiencia en sistemas de peritaje.
- Técnicos especialistas en sistemas de manipulación de matrices biológicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policia Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/12/2022 15:51:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

JLF2XIBCBESBEWR3X3DPDRBIAA